

TSJ ordena la juramentación de Delcy Rodríguez como «presidenta encargada» de Venezuela

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró la noche de este sábado 3 de enero la «ausencia forzosa» de Nicolás Maduro tras ser capturado por EEUU, por lo que ordenó la juramentación de Delcy Rodríguez como «presidenta encargada» del país.

El máximo tribunal dijo que por los ataques de Estados Unidos perpetrados la madrugada del sábado en Caracas y puntos de Miranda, Aragua y La Guaira, que además derivaron en la captura de Maduro y su esposa Cilia Flores, se hizo necesaria una revisión de los artículos 234 y 239 de la Constitución, por lo que se procedió a dictar una «medida de protección para garantizar la continuidad administrativa del Estado y la defensa de la Nación».

En la decisión del TSJ se ordenó a Delcy Rodríguez que «ASUMA Y EJERZA en condición de ENCARGADA todas las atribuciones, deberes y facultades inherentes al cargo de Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de garantizar la continuidad administrativa y la defensa integral de la Nación».

En el pronunciamiento, leído por la magistrada Tania D'Amelio, se reconoció que tras la captura de Maduro se produjo una «situación excepcional, atípica y de fuerza mayor» que no entra dentro lo previsto en la Constitución. Se indicó además que esta sentencia no implica una decisión sobre si la falta del líder chavista es temporal o absoluta.

Tampoco, dijo la Sala Constitucional, se sustituirá «las competencias de otros órganos del Estado para realizar dicha calificación en procedimientos posteriores», por lo que abre la puerta a una decisión extemporánea, en caso de que se declare una falta absoluta, del periodo de 30 días de mandato y un posterior llamado a elecciones.

La Constitución establece que corresponde al vicepresidente, en este caso a Delcy Rodríguez, asumir las riendas del Ejecutivo en caso de una falta absoluta (art. 234). Mientras que la Carta Magna señala que aquellas circunstancias que se produzcan por

vacantes temporales serán “suplidas por el vicepresidente o vicepresidenta ejecutiva hasta por 90 días, prorrogables por decisión de la AN hasta por 90 días más”.

Más temprano, Delcy Rodríguez dijo que “el único presidente legítimo de Venezuela es Nicolás Maduro”. Sus declaraciones ocurrieron durante la instalación del Consejo de Defensa de la Nación, que solo puede ser ordenada por el presidente según la Constitución.

También anunció la entrega del Decreto de Estado de Conmoción Exterior al Tribunal Supremo de Justicia para que sea aprobado por la Sala Constitucional y que “se ejecute todo lo previsto en el”, sin ahondar en detalles sobre lo que establece el documento.

Con información de TalCual